

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR PARA CONTRATAR SERVICIO DE  
CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

Huépil, 26 de agosto de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2534 /2016.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la ley 19.886 sobre Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa de suministros y prestación de servicio y artículo 10, punto 4 y letra g) del reglamento.
6. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de compra N° 0928 en que solicitan la contratación del servicio de capacitación para Funcionarios del Departamento de Educación, don Alexi Mardones Povea, encargado de Proyectos y don Cristóbal Duran Godoy, Encargado de Mantenimiento, en el Diplomado en Evaluación de Proyectos que dicta la Universidad del Desarrollo, sede Concepción.
2. La oferta del Proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT [REDACTED] quien es el proveedor que ofrece este servicio según consta en el Certificado de Único Proveedor adjunto.
3. La posibilidad de contratar los servicios señalados en el punto N° 1 de los considerando al proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT [REDACTED] por ser el único proveedor que presta el servicio.

**DECRETO:**

1. **AUTORICENSE** trato directo por único proveedor para la contratación del servicio de capacitación para Funcionarios del Departamento de Educación, don Alexi Mardones Povea, encargado de Proyectos y don Cristóbal Duran Godoy, Encargado de Mantenimiento, en el Diplomado en Evaluación de Proyectos que dicta la Universidad del Desarrollo, sede Concepción, al proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 3.144.864.- (tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) valor exento, por ser el único proveedor que ofrece el servicio solicitado.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente de Educación. (FAEP 2016)
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**Distribucion:**

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SME/M/mss.-

